



NOTARIA
NO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO



02

- 1 -

1		
2		
3		
4	19. DICTANDO AUMENTO DE CAPITAL Y	ESCRITURA NÚMERO
5	REFORMA DE ESTATUTOS	UN MIL CINCUENTA Y
6		SEIS (No. 1056).
7	DE LA COMPANHIA MOTRANSA C.A.	En la ciudad de
8		Quito, Capital de
9		la República del
10	Por S/ 1.000.000.000,00	Ecuador, hoy día,
11	DI. COPIAS	miércoles veinti-
12		trés (23) de no-
13	viembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994); ante mí,	
14	doctor Adolfo Benítez Pozo, Notario Décimo Noveno de este	
15	cantón, comparece el señor FRANCISCO JAVIER TOMASELLI BUSTOS,	
16	casado, ejecutivo de empresas, a nombre y representación de	
17	la compañía MOTRANSA C.A., en su calidad de gerente general,	
18	debidamente autorizado por la junta general extraordinaria de	
19	accionistas celebrada el quince de julio de mil novecientos	
20	noventa y cuatro, según copia del nombramiento inscrito y	
21	acta que se transcribe. El compareciente es ecuatoriano,	
22	mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmen-	
23	te capaz, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí,	
24	el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que	
25	ha de otorgar, procede, libre y voluntariamente, de acuerdo	
26	a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el que se trans-	
27	cribe: " SEÑOR NOTARIO : En el	
28	registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender	

una de aumento de capital y reforma de estatutos, arreglada

a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. — Antece-**

dentes. UNO PUNTO UNO (1.1) Por escritura otorgada en

esta ciudad, el veintiuno (21) de noviembre de mil novecien-

tos setenta y tres (1973), ante el notario segundo de este

cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo, aprobada por la

Superintendencia de Compañías mediante resolución número tres

mil setecientos cincuenta y nueve (No. 3759), de cuatro (4)

de enero de mil novecientos setenta y cuatro (1974), inscrita

en el registro mercantil, el diecisiete (17) de éstos últimos

mes y año, se constituyó la compañía anónima "V. DOBLE V.

S.A. DISTRIBUIDORA", con un capital de tres millones de

sucre (3'000.000,00), dividido en tres mil acciones de un

mil sures cada una. **UNO PUNTO DOS (1.2)** Mediante escritura

otorgada en esta ciudad, el veintitrés (23) de marzo de mil

novecientos setenta y seis (1976), ante el notario segundo de

este cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo, aprobado por

la Superintendencia de Compañías mediante resolución número

cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete (No. 5457), de

veintiuno (21) de mayo de ese año, inscrita en el registro

mercantil, el dos (2) de junio de ese mismo año, la compañía

"V. DOBLE V. S.A. DISTRIBUIDORA" cambió su denominación a

"ARA V. DOBLE V. S.A."; aumentó el capital social en siete

millones de sures (S/. 7'000.000,00), con los cuales alcanzó

a diez millones de sures (S/. 10'000.000,00); y reformó el

estatuto social. **UNO PUNTO TRES (1.3)** Por escritura

otorgada en esta ciudad, el diez (10) de noviembre de mil

novecientos setenta y seis (1976), ante el notario segundo



NOTARIA
MO NOVENA

DR. ADOLFO BENÍTEZ POZO



- 2 -

suplente de este cantón Lcdo. Ramiro Rhea Palacios, aprobado

1 por la Superintendencia de Compañías mediante resolución
2 número seis mil ciento veinticinco (No. 6125), el veinticuatro
3 (24) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977),
4 inscrita en el registro mercantil, el primero (1) de febrero
5 de éste último año, la compañía "ARA V. DOBLE V. S.A.
6 DISTRIBUIDORA" cambió su denominación a "MOTRANSA C.A." y
7 reformó consecuentemente el estatuto: UNO PUNTO CUATRO (1.4)
8 Mediante escritura otorgada en esta ciudad, el catorce (14)
9 de mayo de mil novecientos ochenta y dos (1982), ante el
10 notario primero de este cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos,
11 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
12 resolución número once mil seiscientos cuarenta y tres (No.
13 11643), de cinco (5) de julio de este último año, inscrita en
14 el registro mercantil, el veintisiete (27) de julio de ese
15 mismo año, la compañía "MOTRANSA C.A." aumentó el capital
16 social en veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00), con
17 los cuales alcanzó a treinta millones de sucres (S/. 30'000.-
18 000,00) y reformó el estatuto social: UNO PUNTO CINCO (1.5)
19 Por escritura otorgada en esta ciudad, el veintidós (22) de
20 febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ante el
21 notario primero de este cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos,
22 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
23 resolución número cero quinientos noventa y seis (No. 0596),
24 de once (11) de abril de este último año, inscrita en el
25 registro mercantil, el treinta (30) de junio de ese mismo
26 año, la compañía "MOTRANSA C.A." aumentó el capital social en
27 cincuenta millones de sucres (S/. 50'000.000,00), con los
28

1. 1. Cuales alcanza a ochenta millones de sucres (S/. 80'000.00-

2. 2. 0,00) y reformó el estatuto social. **UNO PUNTO SEIS (1.6)**

3. 3. Por escritura otorgada en esta ciudad, el once (11) de

4. 4. septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992), ante el

5. 5. notario décimo noveno de este cantón, Dr. Adolfo Benítez

6. 6. Pozo, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante

7. 7. resolución número noventa y dos punto uno punto uno punto uno

8. 8. punto mil cuatrocientos noventa y dos (No. 92.1.1.1.1492) de

9. 9. veintiocho (28) de esos mismos mes y año, inscrita en el

10. 10. registro mercantil, el primero (1) de octubre de ese mismo

11. 11. año, la compañía "MOTRANSA C.A." aumentó el capital social en

12. 12. S/. 220'000.000,00, con los cuales alcanzó a S/. 1.000'000.-

13. 13. 000,00 y reformó el estatuto social. **UNO PUNTO SIETE (1.7)**

14. 14. La junta general extraordinaria de accionistas celebrada en

15. 15. esta ciudad, el quince (15) de julio de mil novecientos

16. 16. noventa y cuatro (1994), acordó aumentar su capital social en

17. 17. un mil millones de sucres (S/. 1.000'000.000,00), pagado con

18. 18. cargo a la cuenta patrimonial por reserva por revalorización

19. 19. de patrimonio; (la cantidad de doscientos veinticuatro

20. 20. millones setecientos mil sucres (S/. 224'700.000,00); -y, con

21. 21. cargo a aportes para futura capitalización, la cantidad de

22. 22. setecientos setenta y cinco millones trescientos mil sucres

23. 23. (S/. 775'300.000,00). **SEGUNDA. - Aumento de**

24. 24. **capital y reforma de estatutos.** Con

25. 25. estos antecedentes, que forman parte esencial e integrante de

26. 26. los presentes actos societarios, el señor Francisco Tomaselli

27. 27. Bustos, a nombre y representación de la compañía MOTRANSA

28. 28. C.A., en su calidad de gerente general, aumenta el capital



NOTARIA
MO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ-POZO,

04



- 3 -

social de su representada en UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/.

2.000'000.000,00), con los cuales alcanza a DOS MIL MILLONES

DE SUCRES (S/ 2.000'000.000,00), dividido en dos millones

(2'000.000) de acciones de un mil sucres cada una, reforma

sus estatutos y realiza los demás actos, todo de acuerdo con

el acta de junta general extraordinaria de accionistas de

quince (15) de julio de mil novecientos noventa y cuatro

(1994), que es del siguiente tenor (aquí transcripción del

acta): "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-

TAS DE MOTRANSA C.A., DE QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y CUATRO. En la ciudad de Quito, hoy día viernes,

quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en la

sede social de Motransa C.A., situada en la intersección de

las avenidas "10 de Agosto" No. 6398 y "Juan de Ascaray",

sector LA Y, parroquia Chaupicruz de este cantón, desde las

quince horas, se reúnen los accionistas de dicha compañía, a

saber: Morisaenz S.A.C., representada por su gerente general,

el señor Francisco Tomaselli Bustos, según el nombramiento

inscrito que se adjunta al expediente de esta acta; y, los

señores Manuela Ribadeneira Quevedo, Joaquín Ribadeneira

Quevedo, Felipe Ribadeneira Quevedo, Marcelo Pallares

Sevilla, Diego Pachel Sevilla, Hernán Escudero Rojas y Mario

Ribadeneira Traversari, cada uno por sus propios derechos;

concurcencia que representa más de las dos terceras partes

del capital pagado de la compañía, en los términos del

literal a) del Art. 11 de los estatutos.- El Presidente de

la compañía y de esta junta, señor Mario Ribadeneira,

dispone, en primer término, que el señor Francisco Tomaselli,

1 como secretario de la junta, en su calidad de gerente general

2 de la compañía, constate el quórum de asistencia; hecho lo

3 cual; el señor secretario informa que se encuentran presen-

4 tes, en persona o a través de su representante, los siguien-

5 tes accionistas: (aquí el cuadro de lista de asistentes)

6 MORISAENZ S.A.C.: quinientas sesenta y tres mil ciento

7 sesenta y siete acciones; MANUELA RIBADENEIRA QUEVEDO: ciento

8 nueve mil quinientas veinticinco acciones; JOAQUIN RIBADENEI-

9 RA QUEVEDO: ciento nueve mil quinientas veinticinco acciones;

10 FELIPE RIBADENEIRA QUEVEDO: ciento nueve mil quinientas

11 veinticinco acciones; MARCELO PALLARES SEVILLA: cuarenta y

12 cuatro mil quinientas acciones; DIEGO PACHEL SEVILLA: treinta

13 mil acciones; HERNAN ESCUDERO ROJAS: quince mil acciones;

14 MARIO RIBADENEIRA TRAVERSARI: cincuenta y ocho acciones.

15 (hasta aquí el cuadro).- La concurrencia anterior representa

16 la cantidad de novecientos ochenta y un millones trescientos

17 mil sucres, equivalente al noventa y ocho enteros con trece

18 centésimos por ciento (98,13%) del capital suscrito y pagado

19 de la compañía.- Seguidamente la presidencia dispone que por

20 secretaría se dé lectura al contenido de la convocatoria

21 publicada el veinticocho (28) de junio de este año, en el

22 diario "La Hora", edición número tres mil quinientos diez

23 (No. 3510), página dieciocho (18), cuyo recorte se agrega al

24 expediente de esta acta; convocatoria que tiene el siguiente

25 texto: "CONVOCATORIA.- Se convoca a los accionistas de la

26 compañía Motransa C.A., a junta general extraordinaria, a

27 celebrarse el día viernes, quince (15) de julio de mil

28 novecientos noventa y cuatro (1994), a partir de las quince



NOTARIA
MO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO

05



- 4 -
horas (15h00), en las oficinas de la compañía ubicadas entre

1 la avenida "10 de Agosto" No. 6398 y "Juan de Ascaray",
2 sector La Y -Edificio Morisaenz-, de esta ciudad de Quito,
3 para tratar los siguientes puntos: 1. Ratificación de la
4 aprobación de los informes, balance general y demás documen-
5 tos correspondientes al ejercicio de mil novecientos noventa
6 y dos (1992); 2. Conocer y resolver sobre la memoria de ge-
7 rente general; informes de comisario y auditoría externa, el
8 balance general y estado de pérdidas y ganancias por el
9 ejercicio de mil novecientos noventa y tres (1993); 3. Cono-
10 cer y resolver sobre el aumento de capital, reforma de
11 estatutos y autorizaciones para la tramitación de los
12 indicados actos... El informe de gerente general, memorias de
13 comisario y auditoría externa, balance general y demás
14 documentos se encuentran a disposición de los accionistas en
15 las oficinas de la compañía. Se convoca al comisario de la
16 compañía, sin perjuicio de hacerlo en forma especial e
17 individual: Quito, veinticuatro (24) de junio de mil
18 novecientos noventa y cuatro (1994). Francisco Tomaselli
19 Gerente General".- Además, se convocó al comisario de la
20 compañía, mediante comunicación de veinticuatro (24) de junio
21 de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuya copia
22 también se agrega al expediente de esta junta.- La presiden-
23 cia dispone que se proceda al conocimiento de los puntos de
24 la convocatoria.- 1.- RATIFICACION DE APROBACION DE LOS
25 INFORMES, BALANCE GENERAL Y DEMAS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES
26 AL EJERCICIO DE 1992. El señor gerente general manifiesta
27 que el acta de la junta general ordinaria y universal de
28

1 accionistas correspondiente al conocimiento y aprobación del

2 ejercicio por el año de mil novecientos noventa y dos (1992),

3 no se encuentra firmada por todos los accionistas.- Continúa

4 señalando que si bien esta falta de firmas en el acta no

5 anula a la junta y las resoluciones tomadas en la misma, para

6 evitar dudas en lo posterior, estima conveniente que se

7 proceda nuevamente al conocimiento y aprobación (ratifica-

8 ción) de los documentos por el ejercicio económico de mil

9 novecientos noventa y dos (1992), para constituir un medio

10 probatorio incontrovertible.- Inmediatamente, por unanimidad

11 de los accionistas concurrentes, resuelven ratificarse en la

12 decisión que hicieran anteriormente, en la junta correspon-

13 diente; y, a mayor abundamiento, los vuelven a aprobar.- 2.-

14 **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MEMORIA DE GERENTE GENERAL,**

15 **INFORMES DE COMISARIO Y AUDITORIA EXTERNA, EL BALANCE GENERAL**

16 **Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL EJERCICIO DE 1993.**

17 Por secretaría se da lectura a los documentos correspondien-

18 tes al ejercicio económico de mil novecientos noventa y tres

19 (1993); hecho lo cual, los accionistas reciben la información

20 con relación a sus inquietudes, sugerencias u observaciones.-

21 Inmediatamente, por unanimidad de los accionistas concurren-

22 tes, resuelven aprobar todos los documentos referentes al

23 ejercicio económico de mil novecientos noventa y tres

24 (1993).- 3.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL,**

25 **REFORMA DE ESTATUTOS Y AUTORIZACIONES PARA LA TRAMITACION DE**

26 **LOS INDICADOS ACTOS. 3.1** El señor Presidente manifiesta la

27 conveniencia de aumentar el capital social de la compañía,

28 con cargo a cuentas patrimoniales de la compañía y a los



NOTARIA
NO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO

08



- 5 -

valores depositados para futura capitalización.- Inmediata-

1 mente el señor Francisco Tomaselli, gerente general de
2 Motransa C.A. informa que al treinta y uno (31) de diciembre
3 de mil novecientos noventa y tres (1993), existen los
4 siguientes valores: a). En la cuenta patrimonial de la
5 reserva por revalorización de patrimonio, la cantidad de un
6 mil trescientos cincuenta y tres millones setecientos treinta
7 y cinco mil noventa y dos sucres (S/. 1.353'735.092); y, b).

8 En la cuenta de aportes para futura capitalización, la
9 cantidad de setecientos setenta y cinco millones trescientos
10 mil sucres (S/. 775'300.000,00).- Luego de recibir la
11 información anterior, se resuelve por unanimidad el aumento
12 de capital en UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 1.000'000.000,-
13 00), tomando: de la reserva por revalorización de patrimonio,
14 la cantidad de doscientos veinticuatro millones setecientos
15 mil sucres (S/. 224'700.000,00); y, de los aportes para
16 futura capitalización, la cantidad de setecientos setenta y
17 cinco millones trescientos mil sucres (S/. 775'300.000,00);
18 todo lo cual da la cantidad de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/.
19 1.000'000.000,00), de acuerdo con el siguiente cuadro
20 demostrativo:

22 CUADRO DE CONSTITUCION
23 DE CAPITAL SOCIAL

24 (DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL)

25 NOMINA DE ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO ACCIONES	% ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NOVAS ACCIONES	CAPITAL TOTAL (después del aumento)	No. TOTAL ACCIONES	% CON AUMENTO
26 MORISABEZ S.A.C.	563'167.000	563.167	56,3167	563'167.000	563.167	1.126'334.000	1'126.334	56,31672
27 MARIELA RIBADENEIRA Q.	109'525.000	109.525	10,9525	109'525.000	109.525	219'050.000	219.050	10,95252
JOAQUIN RIBADENEIRA Q.	109'525.000	109.525	10,9525	109'525.000	109.525	219'050.000	219.050	10,95248
28 FELIPE RIBADENEIRA Q.	109'525.000	109.525	10,9525	109'525.000	109'525	219'050.000	219.050	10,95248

1	MARCIO PALLARÉS SEVILLA	44'500.000	44.500	4.4500	44'500.000	44.500	89'000.000	89.000	4.45000
2	DIBCO PACHEL SEVILLA	30'000.000	30.000	3,0000	30'000.000	30.000	60'000.000	60.000	3,00000
3	HERNAN ESCUDERO ROJAS	15'000.000	15.000	1,5000	15'000.000	15.000	30'000.000	30.000	1,50000
4	MARIO RIBADREIRA Y	58.000	58	0,0058	58.000	58	116.000	116	0,00580
5	TOTALS	1'000'000.000	1'000.000	100,0000	1'000'000.000	1'000.000	2'000'000.000	2'000.000	100,00000

3.1.1 De la cuenta patrimonial de la reserva por revalorización se capitaliza parcialmente el saldo acreedor que existe por la diferencia entre el saldo de esta cuenta y el saldo deudor de la cuenta de reexpresión monetaria, en los términos del inciso segundo (2o.) del artículo dos (Art. 2) de la resolución número noventa y cuatro guión uno guión tres guión tres guión cero cero cero cinco (No. 94-1-3-3-0005), de veintinueve (29) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), publicada en el registro oficial número cuatrocientos veintiuno (No. 421), de quince (15) de abril de ese mismo año, que establece las normas y procedimientos a los que tienen que someterse las compañías que están sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, para la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas de reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria y para el tratamiento contable de las cuentas patrimoniales relacionadas con la corrección monetaria.

3.1.2 Para el aumento se toma de la cuenta patrimonial de la reserva por revalorización -por derecho de atribución-, la cantidad en proporción al valor pagado por cada accionista en la compañía.

3.1.3 Los aportes para futura capitalización se encuentran registrados en la contabilidad de la compañía.

3.1.4 Los accionistas acuerdan unánimemente el aumento de capital indicado de acuerdo con el siguiente cuadro:



NOTARIA
MO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO



- 6 -

INCREMENTO DE CAPITAL

INCREMENTO DE CAPITAL				
CON CARGO A:				
NOMINA DE ACCIONISTAS	REVALORIZACION DE PATRIMONIO	DEPOSITOS A CAPITALIZACION	INCREMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL CON AUMENTO
MORISARIZ S.A.C.	126'543.624,90	436'623.375,10	563'167.000,00	1.126'334.000,00
MANUELA RIBADENEIRA QUEVEDO	24'610.267,50	84'914.732,50	109'525.000,00	219'050.000,00
JOAQUIN RIBADENEIRA QUEVEDO	24'610.267,50	84'914.732,50	109'525.000,00	219'050.000,00
PHILIP RIBADENEIRA QUEVEDO	24'610.267,50	84'914.732,50	109'525.000,00	219'050.000,00
MARCELO PALLARES SEVILLA	9'999.150,00	34'500.850,00	44'500.000,00	89'000.000,00
DIEGO PACHEL SEVILLA	6'741.000,00	23'259.000,00	30'000.000,00	60'000.000,00
HELENA DE RIBADENEIRA	4'201.890,00	14'498.110,00	18'700.000,00	37'400.000,00
HERNAN ESCOBERO ROJAS	3'370.500,00	11'629.500,00	15'000.000,00	30'000.000,00
MARIO RIBADENEIRA TRAYERSARI	13.032,60	44.967,40	58.000,00	116.000,00
	224'700.000,00	775'300.000,00	1.000'000.000,00	2.000'000.000,00

3.2 Por unanimidad, la junta aprueba las siguientes reformas a los estatutos sociales:

3.2.1 El artículo cuarto de los estatutos dirá: "Art. 4o.- Capital social:- El capital social es de dos mil millones de sucres (S/. 2.000'000.000,- oo), dividido en dos millones (2'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una".

3.2.2 El literal d). del artículo décimoquinto dirá: "Art. 15o.- Atribuciones de la junta general:- ... d). Nombrar al Gerente General y a los Gerentes de sucursal, por el período de dos años y fijar su remuneración; ...".

3.2.3 Los literales b), g) y h) del artículo décimo noveno dirán: "Art. 19o.- Facultades:- ... b). Autorizar al Gerente General y a los Gerentes de sucursal, para que otorguen poderes especiales; ... g). Conceder licencia a los miembros del Directorio, al Gerente General y a los Gerentes de sucursal; ... h). Determinar la garantía que deba rendir el Gerente General y los Gerentes de sucursal cuando lo considere oportuno; ...".

3.2.4 A continuación del artículo vigésimo tercero, agregar uno que diga: "Art.:- Del

Ref

Gerente de sucursal:- El Gerente de sucursal tiene la re-

presentación legal de la respectiva sucursal, en los términos del Art. 20 de estos estatutos, correspondiéndole los siguientes deberes y atribuciones: a). Presentar al Directorio, previo al conocimiento de la junta general, en el plazo de dos meses contados desde la terminación del ejercicio económico, una memoria razonada acerca de la situación de la sucursal, el balance, un inventario detallado de las existencias, y el estado de pérdidas y ganancias; b). Responder por los bienes, valores y archivos de la sucursal; c). Nombrar y remover a los empleados de la sucursal y fijar sus remuneraciones con la limitación establecida en el literal e) del Art. 21; y, d). Ejercer todas las funciones que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de la finalidad social en la sucursal. En caso de ausencia temporal, el Gerente de sucursal será reemplazado por el Gerente General".

3.3 Se autoriza al Gerente General para que realice lo siguiente: 3.3.1 Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la compañía; 3.3.2 Para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, proceda a la inscripción en el registro mercantil, publique el extracto correspondiente y demás diligencias de aprobación; 3.3.3 Para que emita los nuevos títulos de acciones por el aumento de capital, pudiendo cada accionista solicitar que consten en uno o más títulos singulares o múltiples de acciones; y, 3.3.4 Para que



NOTARIA
MO NOVENA

DR. ADOLFO BENITEZ POZO



- 7 -

MAY 4

08

1 sufrague los gastos que ocasione la correspondiente escritura

2 pública hasta su inscripción en el registro mercantil,

3 incluyéndose los valores de los títulos de acciones, con

4 fondos de la compañía.- Siendo las dieciséis horas con

5 treinta minutos, el señor Presidente concede un receso de una

6 hora para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión a

7 las dieciséis horas con treinta minutos, por secretaría se

8 lee la presente acta, y se la aprueba por unanimidad, en

9 todas sus partes.- Por no haber otro asunto que tratar, el

10 señor Presidente declara terminada esta junta a las diecisie-

11 te horas, firmando para constancia las autoridades de la

12 compañía en cumplimiento de lo que dispone el literal b) del

13 artículo catorce (Art. 14) de los estatutos y e inciso

14 primero (1o.) del artículo doscientos ochenta y ocho (Art.

15 288) de la Ley de Compañías, que han amparado la presente

16 junta.- (f) Ilegible.- Mario Ribadeneira Traversari.-

17 Presidente.- (f) Ilegible.- Francisco Tomaselli Bustos.-

18 Secretario-Gerente General.-". **TERCERA. Cuan-**

19 **tía.** La cuantía de esta escritura queda determinada por

20 el valor del aumento de capital.- Usted, señor Notario, se

21 dignará agregar las cláusulas de estilo." (Hasta aquí la

22 minuta que queda elevada a escritura pública con todo el

23 valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor

24 doctor Vladimir Villalba Paredes, afiliado al Colegio de

25 Abogados de Quito bajo el número tres mil cien). Para el

26 otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos

27 legales del caso; y, leída que fue al compareciente por mí,

28 el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto,

de lo que también doy fe.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Sr. Francisco Tomaselli Bustos

170379679-5

El Notario
Benitez

PROTOCOLIZADA

Di 30 copias

Quito, a 25 de Junio de 1993

Señor
Francisco Tomaselli
Guayaquil.-

MAY

09



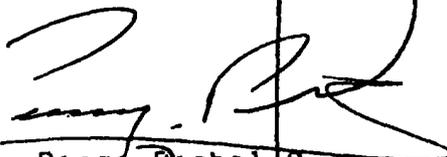
Estimado señor Tomaselli:

Por la presente le comunico a usted que la Junta General de Accionistas de MOTRANSA C.A., celebrada en esta fecha, resolvió reelegirle GERENTE GENERAL de la compañía para un período estatutario de DOS años.

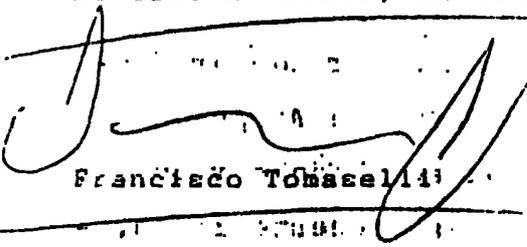
Corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó con la denominación V DOBLE V S.A. DISTRIBUIDORA, por escritura pública celebrada ante el Notario del Cantón Quito, Dr. José Vicente Troya el 21 de Noviembre de 1973; y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Enero de 1974. Posteriormente, mediante escritura celebrada ante el mismo Notario, el 23 de Marzo de 1973, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Junio de 1976, la compañía reformó sus estatutos y cambió su denominación a ARA V DOBLE V S.A. Por escritura pública de 10 de Noviembre de 1976, celebrada ante el mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 1 de febrero de 1977, la compañía reformó sus estatutos y cambió su denominación a la actual, MOTRANSA C.A.

Muy Atentamente,


Diego Pachel S.
Presidente

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de MOTRANSA C.A., para el que he sido nombrado, en esta misma fecha.


Francisco Tomaselli

NOTARIA DECIMA NOVENA DE QUITO.- De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto Nº 2384, publicada en el Registro Oficial 134, el 12 de Abril de 1978, que amplió el art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

QUITO, 7 DE JULIO DE 1993

EL NOTARIO



Handwritten signature of Dr. Adolfo Bonítez Pozo, Notario - Abogado.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4202 del Registro de Nombramientos. Tomo 124 Quito, a 16 JUL. 1993

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor doctor Vladimir Villalba Parédes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito: bajo el número tres mil cien, con esta fecha y en dos fojas útiles, incluida la que contiene la presente razón, - protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, cuyo archivo se en -

cuenta actualmente a mi cargo, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MOTRANSA C. A. conferido a favor del señor Francisco Tomaselli.- Quito, a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres.-



MAY 10



Dr. Adolfo Benitez Pozo
NOTARIO - ABOGADO

Se protocolizó hoy, ante mí; y, en fe de ello, confiero este 000030 COPIA, sellada y firmada, en Quito, a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres.-

EL NOTARIO,



Dr. Adolfo Benitez Pozo
NOTARIO - ABOGADO

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Notario,



Adolfo Benítez Pozo
Dr. Adolfo Benítez Pozo
NOTARIO = ABOGADO

RAZÓN: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Nº 94.1.1.1. 3526, expedida por el señor Intendente de Compañías de Quito, Pablo Ortiz García, el 26 de diciembre del presente año, tomé nota al margen de la escritura matriz, cuyo testimonio antecede, sobre la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **NOTRANSA C. A.**- Quito, a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

El Notario,



Adolfo Benítez Pozo
Dr. Adolfo Benítez Pozo
NOTARIO = ABOGADO

Z O N : Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 94.1.1.1.3526, de fecha 26 de diciembre de 1994, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "MOTRANSA C.A." otorgada ante el Notario - 11
Décimo Noveno Dr. Adolfo Benítez Pozo, el 23 de noviembre de 1994, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma compañía celebrada el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 21 de noviembre de 1973; en el sentido de que se aumenta el capital y se reforma los estatutos, según consta de la escritura antes mencionada. Quito, a veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
 2 ro tres mil quinientos veinte y seis del Señor Intendente de Compa-
 3 ñías de Quito de 26 de Diciembre de 1994, bajo el número 012 del Re-
 4 gistro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de las inscripcio-
 5 nes números: 44 de 17 de enero de 1974, a fe 219vta del Registro -
 6 Mercantil, tomo 105; y, número 87 de 1 de febrero de 1977, a fe 252
 7 del Registro Mercantil, tomo 108.- Quede archivada la Segunda Copia
 8 Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
 9 de Estatutos de " MOTRAMSA C.A.", otorgada el 23 de noviembre de -
 10 1994, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón, Dr. Adolfo Benítez.-
 11 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la cita
 12 da Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de
 13 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de
 14 agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número - -
 15 00043.- Quito, a dos de enero de mil novecientos noventa y cinco.-

EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

